

**DECRETO No. \_\_\_\_\_**

"Por medio de la cual se declara la vacancia definitiva de un empleo docente y se dictan otras disposiciones"

**EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los decretos No. 26 del 13 de Enero de 2016

**CONSIDERANDO**

Que el educador **CARLOS ALBERTO MACHADO BOHORQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.3.837.860 estando vinculado en Propiedad con el Departamento de Bolívar, Cargo Docente de Aula, Nivel-BASICA PRIMARIA en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIO GRANDE DE LA MAGDALENA**, del Municipio Mompox-Bolívar, concursó para una plaza docente en otro ente territorial, saliendo seleccionado para prestar sus servicios educativos en Periodo de Prueba.

Que se hizo necesario declarar VACANTE TEMPORAL mediante Decreto No. 184 de 15 de mayo de 2018, en el cargo docente de aula-Nivel-Básica Primaria provisto temporalmente por la docente YAMILES DIAZ SIMARRA, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.044.923.436.

Que mediante Decreto No.096 del 08 de febrero de 2019, fue nombrado en propiedad en el empleo docente de Aula- Nivel Secundaria-Área Humanidades y Lengua Castellana de la planta de personal docente del Municipio, de Sincelajo al docente **CARLOS ALBERTO MACHADO BOHORQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.3.837.860.

Que mediante petición radicada EXT-BOL-19-010400 de fecha 04 de marzo de 2019 el docente **CARLOS ALBERTO MACHADO BOHORQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.3.837.860 solicita la declaratoria de la vacancia definitiva del cargo Docente de Aula-Nivel Básica Primaria en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIO GRANDE DE LA MAGDALENA**, del Municipio Mompox-Bolívar fundamentado en el nombramiento en propiedad en el Municipio de Sincelajo-Sucre, mediante Decreto No.096 del 08 de febrero de 2019.

Que se hace necesario **DECLARAR VACANTE DEFINITIVA** el Cargo Docente de Aula, Nivel Básica Primaria de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIO GRANDE DE LA MAGDALENA**, del Municipio Mompox --Bolívar.

Que de acuerdo a lo regulado por el numeral 5º del artículo 1º de la Circular 007 del 14 de julio de 2011 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil corresponde de oficio a la entidad territorial certificada decretar la vacancia definitiva del empleo respectivo.

Que por lo anteriormente expuesto:

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declárese la vacancia definitiva del Cargo Docente de Aula, Básica Primaria de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIO GRANDE DE LA MAGDALENA**, del Municipio Mompox, cuyo titular es el docente **CARLOS ALBERTO MACHADO BOHORQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.3.837.860

**ARTICULO SEGUNDO:** CESAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL TEMPORAL a la docente YAMILES DIAZ SIMARRA, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.044.923.436 en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIO GRANDE DE LA MAGDALENA**, del Municipio Mompox-Bolívar.

**ARTICULO TERCERO** Por conducto de la unidad administrativa realícense los trámites de notificación y ofíciense a los grupos de planta y nómina para el registro de las novedades y archívese el presente acto en la historia laboral del docente.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

07 MAR 2019

**ROBINSON CASARRUBIA CARDONA**  
Secretario de Educación de Bolívar

Revisó: Luz Patricia Guerra Echenique-Directora Activa E.E.  
Delanis Salas Villegas-Directora Activa E.E.-Jefe Asesora Oficina Jurídica  
Alexis Carrillo Arias-P.E. Dirección Activa  
Didier Flórez Martínez-Coordinador Planta  
Elaboró: Zoila Moreno Baena-P.U. Planta  
07-03-2019